

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 23 de julio de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1341

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía Finanzas, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: ECOSISTEM DE VENEZUELA, C.A., con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N- 400178932; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° SNAT/INT/GRTR/RNO/DSA/2025/175/003369, de fecha 01/07/2025, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación SNAT/INT/GRTR/RNO/DF/2023/SLR/02802/06, de fecha 22/04/2024. Notificada en fecha 04/06/2024, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Al Valor Agregado, correspondiente al Periodo Fiscal: Desde 01/01/2022 al 31/12/2022 Números de Liquidaciones: 071001233000155,071001233000156,071001269000227, de fechas 02/07/2025; Impuesto: 5.250.720,71 Multa: Bs. 55.859.758,80 Intereses Moratorios: Bs. 8.629.382,71 Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000330-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
JAUREGUI, ANTONIO RÓMULO COSTA,
SEBORUCO, JOSÉ MARÍA VARGAS
Y FRANCISCO DE MIRANDA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TÁCHIRA
EDICTO
La Grita, 17 de Julio de 2025
215° y 166°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber que por ante este Juzgado, que la Ciudadana: ANGELI MARIANA DIAZ MONCADA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.527.358, domiciliada en Urbanización El Molino, La Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira, asistida por el ciudadano Abogado SANDRO ALEXANDER RAMIREZ ANDRADE, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.746.550, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N°146.993, domicilio procesal Centro Profesional Doña Letty, Oficina N°11, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira y habilitado, solicitó Rectificación del Acta de Nacimiento ANGELI MARIANA DIAZ MONCADA, la cual se encuentra inserta bajo el N° 57, de fecha 17 de enero del año 1.986, en los libros de Nacimientos del Registro Civil del Municipio Jáuregui del Estado Táchira. En tal virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DÉCIMO día de despacho siguiente después de aquél en que aparezca publicado el presente EDICTO en el diario "VEA" de circulación en todo el territorio de la República, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil.

EL JUEZ,
Abg. JOSE ENRIQUE GANDICA GONZALEZ,
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
MARLIG LISBETH PAVON MORA.

Exp. N° 3555-2025
JEGG/Valeria.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas 10 de Julio de 2025
215° y 166°
EDICTO:
SE HACE SABER

A todos los herederos desconocidos de la causante ciudadana DOLORES BOLIVAR PUERTAS, quien en vida era venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V- 988.694, cuyo último domicilio fue en la Avenida Francisco Saldaña, Residencia Sana Salud, Edificio el Pilon, PB, N° 2, El Bosque, Parroquia Chacao, de Municipio Chacao de Estado Bolivariano de Miranda y, a todos los que tengan un interés directo y manifiesto en el asunto o se creen ostentado por algún derecho en la presente demanda que por COBRO DE BOLIVARES (Via Ejecutiva) sigue la sociedad mercantil DAM SOLUCIONES INMOBILIARIAS CA., contra la ciudadana DOLORES BOLIVAR PUERTAS, la cual se sustanció en el asunto distinguido con el N° AP31-F-V-2025-000371, nomenclatura interna de este Juzgado, y en consecuencia acordó citarlos para que comparezcan por ante este Juzgado procesal Centro Profesional Doña Letty, Oficina N°11, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas comprendidas entre las 8:30a.m. a 3:30 p.m., a la economía en autos que de la última de las formalidades referidas o la citación se haga, o fin de que asuman la causa en el estado en que se encuentra. Los interesados deberán darse por citados en un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONSECUTIVOS, contados a partir de la consignación de la última de las publicaciones que del edicto se haga y en debida fección por la Secretaría en la caratula del tribunal, el cual sin que comparezcan, se les designará un defensor judicial, quien asumirá la causa en el estado en que se encuentra. El presente edicto deberá ser publicado en el Diario "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS CONSECUTIVOS, dos (2) veces por semana en cada periódico, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ PROVISORIA
ABG. YELITZA ZULAY GIL OSUNA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 12 de mayo de 2025
215° y 166°

ASUNTO Nro. AP11-V-FALLAS-2024-001033.-

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano JOSE ANTONIO PARRA CONTRERAS, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V- 6.111.436, fallecido Ab Intestado en fecha 28 de septiembre de 2023, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho tengan interés directo y manifiesto en el juicio por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana LEIDA FRANCISCA MENDOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-4.834.920, contra los ciudadanos KARINA ALEJANDRA PARRA MENDOZA, ROSAURA MARIA PARRA CONTRERA, CAROLINA ANTONIA PARRA CONTRERA Y JOSE ANTONIO PARRA, venezolanos, mayores de edad, y titulares de las cédulas de identidad Nros: V-18.709.075, V-5.579.435, V-4.38.507, y V-6.111.436, y de los herederos desconocidos. Del Cujos JOSE GREGORIO PARRA, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "EL ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LAJUEZ,
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Juez Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. CENTRO SIMON BOLIVAR, TORRE NORTE, PISO 3 EL SILENCIO, Caracas, Venezuela.
(Correo: primerainstancia2.civil.caracas@gmail.com)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DÉCIMO OCTAVO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas 04 de julio de 2025
215° y 166°

CARTEL
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o que sean afectados sus derechos, en la solicitud efectuada por los ciudadanos: KASSEM RHAIMI y LUZ EDILMA ORTEGA RUBIO, venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nros. V-14.200.302 y V-29.776.409, respectivamente, asistidos por el abogado en ejercicio JESUS RAFAEL LOPEZ BRAVO, debidamente inscrito en el inpreabogado bajo el N° 152.406, con relación al expediente signado con N° AP31-F-S-2025-003644, de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, N° 124 de fecha diecinueve (19) de octubre de 1992, correspondiente a los ciudadanos: KASSEM RHAIMI y LUZ EDILMA ORTEGA RUBIO, antes mencionados, emanada de la Jefatura Civil de la Parroquia El Valle, Departamento Libertador del Distrito Federal, que deberán comparecer ante este Tribunal Décimo Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte Piso 4, El Silencio, Caracas; el décimo día de Despacho Siguiente en la constancia en autos que haga la Secretaria de este Despacho de la Publicación y Consignación que del presente cartel se haga, en el horario de 8:30 am a 3:30 pm, a fin de que expongan lo que a bien tengan en defensa de sus derechos e intereses, con relación a la presente solicitud. El presente Cartel será publicado "en cualquier diario de circulación nacional" todo de conformidad con lo previsto en los artículos 768, 769, 770 y 771 del Código de Procedimiento Civil y los artículos 144 y 149 de la Ley Orgánica de Registro Civil.

DIOS Y FEDERACION
La Jueza
ALEJANDRA BAROZZINI ARAUJO
Tribunal Décimo Octavo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

ABA/AC/José
Asunto: Nro. AP31-F-S-2025-003644

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 14 de Julio de 2025
215° y 166°

ASUNTO: AP31-F-S-2025-004431
EDICTO
SE HACE SABER:

A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERES en la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO de la ciudadana BETTI RAMONA GOMEZ DE CASTRO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-4.125.227, asistido por el abogado EDGAR MARTIN CASTRO, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 32.700, que deberán comparecer dentro de los (10) días de despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del edicto, y al cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda en las horas comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM) y las tres y media de la tarde (3:30 PM); para que expongan lo que consideren pertinente respecto a la solicitud interpuesta. El presente EDICTO deberá ser publicado en el diario "VEA" editado en esta ciudad de Caracas.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
NELSON GUTIERREZ CORNEJO
JUZGADO DECIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
NGC/IG

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL
Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, catorce (14) de julio de 2025.
215° y 166° EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 5346-2025, en donde el ciudadano LUIS ERNESTO ARIAS ESLAVA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.172.588, de este domicilio, asistido por la Abogada en ejercicio ALEIDA ESTHER ACEVEDO QUINTERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.248.886, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 97.880, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 292, inserta en el los Libros del Registro Principal del Estado Táchira, en relación al siguiente error de fondo: 1) En el Acta de Nacimiento transcrita por ante el Registro Principal del Estado Táchira se cometió el error material involuntario al omitir el segundo apellido de su progenitora, siendo lo correcto MARIA ELVIRA ESLAVA "MORANTES"; 2) se omitió el número de cédula de ciudadanía colombiana, siendo este 27.893.794.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para despacho de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., al DÉCIMO (10mo) día de despacho siguiente después de a que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente cartel, el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación de la capital de la República, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 770 del Código de procedimiento Civil.

Abg. KARLA MARIQOXY MORENO GARRIDO
JUEZA PROVISORIA
Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA RAMIREZ
SECRETARIA

Solicitud N° 5346-2025
KMMG/Richard Q.



SOMOS
PUEBLO
VALIENTE

VEA es tu mejor inversión
al más bajo costo

Diario VEA